

# **BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE ALMENSILLA CARNAVAL 2018.**

## **CAPÍTULO I**

### **ARTÍCULO 1º. MODALIDADES, INSCRIPCIÓN.**

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas se encuadran dentro de las siguientes modalidades: Comparsas y Chirigotas.

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial de Agrupaciones carnalescas aquellas que se encuentren inscritas, en tiempo y forma, **antes de las 14:00 horas del día 21 de febrero de 2018.**

Se considerará inscrita toda agrupación carnalesca que lo haga dentro del plazo que se establece hasta las 14:00 horas del día 21 de febrero de 2018, y **presente cumplimentada la correspondiente solicitud de inscripción** y reúna los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implica la aceptación total de las mismas.

Este concurso se establece para las agrupaciones de adultos. Se considerará Agrupación de adulto aquella en la que el 75 % de sus componentes sean mayores de 16 años. Esto es valedero para todas las modalidades.

### **ARTÍCULO 2º. CHIRIGOTAS.**

Son aquellas agrupaciones carnalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un máximo de dieciséis. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnalescos, **que serán opcionales en pasodobles y cuplés**. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito a cuanto música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.

### **ARTÍCULO 3º. COMPARSAS.**

Son aquellas agrupaciones carnalescas que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un

máximo de dieciocho. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnalescos, **que serán opcionales en pasodobles y cuplés**. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito a cuanto música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.

#### **ARTÍCULO 4º. TIPOS**

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz, dentro de nuestro concurso nacional.

#### **ARTÍCULO 5º. DECORACIÓN Y PUESTA EN ESCENA**

La decoración comprende forillos, atrezos y elementos ornamentales que ambientan el tipo.

La puesta en escena es la interpretación del personaje representado en el tipo, que puede incluir figurantes, que son aquellas personas o seres vivos que pueden estar en el escenario durante la actuación de la agrupación, sin cantar, hablar ni tocar instrumento alguno.

Tanto la decoración como la puesta en escena no son obligatorios, pero sí puntuables.

#### **ARTÍCULO 6º. REPRESENTANTE LEGAL.**

Es el único portavoz ante el Comité Organizador del Carnaval y sus órganos competentes. Será un miembro de cada agrupación, no obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin.

#### **Funciones y competencias.**

Cumplimentar la solicitud de inscripción que se puede descargar en la web del ayuntamiento [www.almenislla.es](http://www.almenislla.es) y hacerla llegar en su plazo, mediante correo electrónico [areaculturalmensilla@gmail.com](mailto:areaculturalmensilla@gmail.com) o personalmente en el Ayuntamiento de Almenislla.

Se ruega se confirme por teléfono la llegada de la inscripción en tiempo y forma, al 610709612.

Asistir o en su caso informarse del resultado del sorteo del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas, que tendrá lugar el miércoles 21 de febrero de 2018, a las 18:00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento, plaza de la Iglesia S/N, que será publicado a la mayor brevedad en la Web del Ayuntamiento: [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es).

**Entregar dos ejemplares, mecanografiados a doble espacio, de repertorio a interpretar, o en su defecto, dos libretos, a la organización, al menos una hora antes de su actuación en el concurso.**

**Comunicar a la secretaría del Comité de Carnaval las modificaciones del repertorio, una hora antes de la actuación fijada.** Deberá dirigirse a la persona encargada antes de la actuación de la agrupación.

Presentar las posibles reclamaciones ante el secretario del jurado en caso que fuese necesario, siempre por escrito y debidamente identificado.

#### **ARTÍCULO 7º. SORTEO.**

El sorteo, que tendrá lugar el **día 21 de febrero de 2018 a las 18:00 horas** en el salón de Plenos del Ayuntamiento, fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a las siguientes reglas:

Serán cabeza de serie las agrupaciones locales en caso de que existiesen, actuando en el primer bloque de la sesión según su modalidad.

El orden de actuación de las modalidades se establecerá por el Comité de Carnaval, que las conjugará atendiendo al número de agrupaciones inscritas por cada modalidad y si es posible indicará los descansos a que haya lugar. El orden de actuación estará sujeto a cambios con el acuerdo de las agrupaciones interesadas y el visto bueno del COCC.

## **CAPÍTULO II**

#### **ARTÍCULO 8º. EL JURADO.**

Se establece un jurado compuesto por Presidente, Secretario y dos Vocales.

#### **ARTÍCULO 9º. PRESIDENTE.**

Se designará a la persona entre los miembros seleccionados como jurado por el Comité organizador del Carnaval de Almensilla.

#### **Funciones:**

- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del Concurso.
- Actuará con voz y voto.

Será el **único portavoz** del jurado ante Comité Organizador del Carnaval y los representantes legales durante el desarrollo del Concurso.

#### **ARTÍCULO 10º. SECRETARIO.**

Se designará a la persona entre los miembros seleccionados como jurado por Comité Organizador del Carnaval de Almensilla.

##### **Funciones:**

- Dará fe en cuantos documentos sean necesarios.
- Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso.
- Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases.
- Será responsable de las fichas de las puntuaciones y de toda la documentación.

Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones. Actuará con voz y voto.

#### **ARTÍCULO 11º. VOCALES.**

Los vocales del jurado serán dos miembros nombrados por Comité Organizador del Carnaval. Actuarán con voz y voto.

#### **ARTÍCULO 12º. INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO.**

Ser responsable legal, autor, director o componente de alguna agrupación que se inscriba en el concurso.

Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurre en la inscripción.

Ser miembro de alguna entidad, que presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el Concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en el e-mail [areaculturalmensilla@gmail.com](mailto:areaculturalmensilla@gmail.com) hasta 24 horas antes del comienzo del concurso.

La decisión del Comité Organizador del Carnaval será inapelable.

#### **ARTÍCULO 13º. ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO.**

El jurado estará formado oficialmente cuando concurra la presencia del presidente, el secretario y todos los vocales.

Al comienzo de la actuación de cada agrupación, el presidente y los vocales recibirán, de la secretaria del Comité Organizador del Carnaval, las fichas de puntuaciones, que una vez puntuadas serán devueltas al finalizar la actuación de la agrupación.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter de secreto.

Previa convocatoria del presidente, el jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al concurso, hechas al efecto por los representantes legales.

### **CAPÍTULO III - EL CONCURSO**

#### **ARTÍCULO 14º. FASES DEL CONCURSO.**

El concurso oficial de agrupaciones constará de dos fases: **preliminar y final.**

**Preliminares:** el 24 de febrero. La sesión dará comienzo a las 22:00h.

El número de sesiones y días dependerá de las agrupaciones inscritas.

**Final:** 25 de febrero 2018, que comenzará a las 17:00h.

#### **ARTÍCULO 15º. PRELIMINAR.**

En la misma participarán todas las agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Esta fase constará de un pase por agrupación y con el siguiente orden de interpretación:

**Comparsa:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

**Chirigota:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

Una vez concluida esta fase y en el menor tiempo posible se hará público a puertas abiertas el fallo del jurado, el cual será inapelable. Pasarán a la Fase Final las agrupaciones con mayor puntuación en la Fase Preliminar de cada modalidad.

Esta fase se celebrará uno o varios días en función del número de inscripciones.

En caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de esta fase, pasarán a la Final:

- Las Comparsas con mayor puntuación en Pasodobles.
- La Chirigotas con mayor puntuación en Cuplés.

#### **ARTÍCULO 16º. FINAL.**

En la misma participarán el número de agrupaciones que superen la fase preliminar, con un máximo de 10 agrupaciones y un mínimo de 4, salvo acuerdo entre jurado y Comité Organizador.

El orden de actuación en la Final será el mismo que el orden de actuación que en la fase Preliminar por cada modalidad, en caso de algún cambio en el orden, se debe comunicar y confirmar por las agrupaciones interesadas antes de las 12:00 h. del día de la final.

En esta fase se interpretará y por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí.

**Las agrupaciones participantes en la final, no arrastran los puntos de su fase preliminar, salvo en caso de empate.**

#### **ARTÍCULO 17º. FALLO DEL JURADO.**

Una vez concluida la fase final y en el menor tiempo posible se hará público y a puertas abiertas el fallo del jurado, el cual será inapelable.

#### **ARTÍCULO 18º. PREMIOS.**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 500 euros
- Tercer premio: 250 euros

En caso de existir empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de la fase final, se sumarían los puntos de las dos actuaciones.

**Las agrupaciones que resulten premiadas en cualquier modalidad, recibirán cheque o transferencia tras la comprobación del acta en la intervención del Ayuntamiento.**

### **CAPÍTULO IV**

#### **ARTÍCULO 19º. PUNTUACIONES.**

|                               |               |            |
|-------------------------------|---------------|------------|
| Presentación                  | De 0 a 10     | 10 puntos  |
| Pasodobles                    | De 0 a 15 X 2 | 30 puntos  |
| Cuplés                        | De 0 a 10 X 2 | 20 puntos  |
| Estribillo                    | De 0 a 5      | 5 puntos   |
| Popurrí                       | De 0 a 15     | 15 puntos  |
| Tipo                          | De 0 a 10     | 10 puntos  |
| Decoración y puesta en escena | De 0 a 10     | 10 puntos  |
| TOTAL                         |               | 100 puntos |

Las puntuaciones son por cada componente del jurado. **A la suma resultante de los 4 miembros, se le restará la de mayor y menor puntuación, dando así la puntuación total.**

#### **ARTÍCULO 20º. CORRECCIONES**

Antes de anunciar la relación de agrupaciones que pasan a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales a los miembros del Comité de Carnaval de manera fehaciente, sobre cualquier infracción

supuestamente cometida por alguna agrupación. El jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones.

Una vez terminada la actuación de la Agrupación, el jurado debe comunicar a la secretaría del Comité Organizador del Carnaval las posibles penalizaciones, siendo públicas inmediatamente por la secretaría del jurado en sala. Se aplicará el siguiente cuadro de penalizaciones si lo estimara conveniente.

De no estar presente la agrupación en el momento de la actuación, sin causa justificada, esta será penalizada hasta con un 50% en la puntuación, en caso de realizar su actuación posteriormente.

**El tiempo de interpretación de cada agrupación no excederá los 35 minutos** en cada fase. **El popurrí no excederá de 9 minutos**. Si la agrupación se excede del tiempo del popurrí se disminuirá el 25% de la puntuación del popurrí. Si se excede del tiempo global, la corrección será disminuir el 50% la puntuación total.

Los cuplés serán interpretados engarzados, en caso contrario se penalizará con el 50% de la puntuación de estas interpretaciones.

No se podrá alterar en ninguna fase el orden de interpretación del repertorio, ni repetir letras en la misma sesión o en distintas fases. Las correcciones en estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones antes mencionadas. Las parodias que no vayan rimadas o con ripio no serán puntuadas.

**Las agrupaciones estarán obligadas a tener entregadas 2 copias al menos una hora antes de la actuación** para facilitárselas al jurado, de lo contrario se penalizará no puntuando dichas composiciones.

#### **ARTÍCULO 21º. PUBLICACIONES DE PUNTUACIONES.**

A la conclusión de cada fase se publicarán en la Web Oficial, **lo antes posible**, los nombres y puntuaciones de aquellas agrupaciones que no pasan a la siguiente fase.

#### **ARTÍCULO 22º. ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES.**

El jurado del Concurso y el Comité Organizador en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas.

Todas las agrupaciones **tienen que estar en el Teatro una hora antes** del comienzo de la actuación. Las agrupaciones deberán estar a disposición del regidor de escena con veinte minutos de antelación a su actuación.

Las agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto

hacia el público, la Comisión y hacia las demás agrupaciones. **Sólo podrán estar entre bambalinas 2 acompañantes y en camerinos un máximo de 3 maquilladoras.** Las Agrupaciones que no se acojan a este punto podrán ser descalificadas.

Una vez terminada su actuación, la agrupación pasará a la zona de camerinos y en el menor tiempo posible deberá desalojarlo. En el menor tiempo posible desalojará los objetos necesarios para la puesta en escena de la agrupación. Las agrupaciones que no saquen los objetos del escenario del salón multiusos serán descalificadas del concurso.

La agrupación que no venga a realizar su actuación establecida sin haber avisado con 24 horas de antelación al Comité Organizador del Carnaval, se hará responsable de las posibles reclamaciones que diera lugar y serán penalizadas según acuerdo de dicho comité.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Este reglamento entra en vigor el día siguiente al de su aprobación por Comité Organizador del Carnaval del Carnaval de Almensilla.

Más información en: [areaculturalmensilla@gmail.com](mailto:areaculturalmensilla@gmail.com) o en el teléfono: 610709612



# CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALES CAS DE ALMENSILLA.

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

### DATOS DE LA AGRUPACIÓN

Nombre:

Localidad:

Modalidad:

### DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos:

DNI:

Calle/Avda./Plaza/

Población:

Provincia:

C. Postal:

Teléfono:

e-mail:

### AUTORES

Letra:

Música:

### COMPONENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS. | CARGO.   | EDAD. | DNI. | TELÉFONO. |
|----------------------|----------|-------|------|-----------|
|                      | Director |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |
|                      |          |       |      |           |

EN \_\_\_\_\_ , A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Firma Representante  
Legal: